

L

En todo Como Expreso y pido Consuepimiento de
Deynte de Siek de Houil dando entodo la prouidencia
Combeniente; E por Decreto del dia Deynte y ocho de
dho mes; mandaron seguardase lo que beydo en el dia
antezedente; E por parte del Expresoado D. Juan An-
tonio Ruiz Jimenez Sedio otra peticion en el mui
sno Consejo haziendo Relazion que hauendose man-
dado por los de el, asuepimiento que el nro Corregidor
essa Ciudad, y el Ayuntamiento della Infor-
masen sobre el Exceso Cometido por D. Fernand
Ruiz Matheo por no hauerse arrojado ala Inf-
taucion que por essa Ciudad se le haia dado
E que en el ynterin no se ynouase por ella Como
por dicho nro Corregidor, quien por su auto ha
sido mandado Volbiesse a esta nra Corte dho Don
fernando en virtud del poder que en el año prox-
mo pasado se le haia dado; E hauendose Rebolca-
do el Referido Poder sin embargo de lo Expresoado
a solizitud y Influxo de dho nro Corregidor, ha
viado dicho Don fernando con el Titulo de
Procurador de esa Zmra E sin solizitud de pen-
dencia que a ella tocase En nra enuexa

